

Históricas Digital

Tayra Belinda González Orea Rodríguez

Formación y modernización del sistema bancario en la Ciudad de México, Madrid y el norte de España, 1854-1900

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2015

224 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 66)

ISBN 978-607-02-6441-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de mayo de 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/formacion/banca.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

RECUPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS INSTITUCIONES
BANCARIAS EN MÉXICO Y ESPAÑA,
1885-1900

En más de una ocasión me pareció que el mejor modo de alcanzar un resultado, que en definitiva estuviese de acuerdo con las ideas libre cambistas, era el de usar de medios proteccionistas por un tiempo más o menos largo.

José Yves Limantour,
Apuntes sobre mi vida pública.

Como hemos visto a lo largo de este libro, el comportamiento de las principales economías —Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos— influyeron de manera determinante en la formación y modernización de los sistemas bancarios mexicano y español. Es decir, las características de sus sistemas financieros impactaron de manera positiva o negativa, según sea la circunstancia, sobre nuestras economías de estudio. Además del papel trascendental que jugaron los capitales de las potencias económicas sobre España y México, en el último periodo, de 1885 a 1900, vamos a estudiar cómo en el contexto histórico-económico internacional la economía estadounidense ya estaba posicionada como una de las principales del mercado externo. Asimismo, el crecimiento de la banca mixta alemana continuó siendo un modelo de imitación de banca para las economías europeas, entre ellas la española.

Durante los últimos años del siglo XIX las economías española y mexicana vivieron un periodo de pacificación social, estabilidad política y despunte económico de ciertos sectores. Entre ellos encontramos la expansión de sus sistemas bancarios. En el caso de México, vamos a ver cómo influyeron los diferentes modelos bancarios del exterior en la definición del modelo bancario mexicano. Es muy importante este punto porque

podemos identificar aquellos elementos del pensamiento económico europeo y norteamericano que fueron parte del fundamento de la política bancaria que aplicó el gobierno porfirista con el propósito de reorganizar de una manera eficiente el sistema bancario mexicano. Por su parte, en España, vamos a encontrar un proceso de modernización de la banca gracias a una importante entrada de capitales indianos, provenientes tanto de Cuba como de México.

Finalmente, estudiaremos en la última parte de este capítulo cómo las antiguas casas bancarias de los comerciantes-banqueros, tanto en México como en España, continuaron operando, hasta entrado el siglo XX, en el mercado financiero a pesar de la presencia de las nuevas instituciones bancarias modernas en forma de sociedades anónimas.

CONTEXTO DEL MERCADO FINANCIERO INTERNACIONAL

Los últimos quince años del siglo XIX registraron una serie de eventos en el orden económico internacional. Resaltan el avance, como primera potencia económica, de la economía estadounidense sobre la inglesa; la segunda revolución industrial comandada por Estados Unidos y Alemania; el incremento en el número de transacciones del comercio internacional; la intensa movilidad de capitales del continente americano al europeo y el mejoramiento del sistema financiero internacional, y la implementación del proteccionismo en diferentes economías europeas, destacando la española.

Como he señalado en el capítulo anterior, la ciudad de Londres se había consolidado como el principal centro financiero del mundo, debido a que la Gran Bretaña era el mayor exportador de capital, de servicios financieros, comerciales y de transporte,¹ además de que había reforzado su condición gracias a la implementación del sistema internacional de pagos con base en el patrón oro. Sin embargo, su política librecambista, su falta de

¹ Eric Hobsbawn, *La era del capital, 1848-1875*, Barcelona, Crítica, 1998, p. 47.

inversión en la investigación científica y su afán desmedido por obtener altos rendimientos a corto plazo provocaron que, a principios del siglo XX, dejara de ser la principal economía del mundo, siendo desplazada en primer lugar por Estados Unidos y a nivel tecnológico por Alemania.²

Estos últimos países fueron los líderes de la segunda revolución industrial gracias a que destinaron recursos a la investigación científica lo cual permitió el desarrollo de nuevas tecnologías. Recordemos que esta nueva revolución estuvo basada más en el estudio científico que en el desarrollo artesanal, lo que produjo el auge del acero, la química, la electricidad y el descubrimiento de nuevos combustibles como el petróleo.³

Otro elemento que nos permite explicar el crecimiento económico de Estados Unidos y de Alemania son las políticas económicas proteccionistas que aplicaron.⁴ En el caso de Estados Unidos, después de la experiencia de la crisis de 1873, el gobierno decidió proteger su mercado interno a través del uso de aranceles. Con esta medida reservaba el mercado interno a la producción nacional con lo cual fortalecía aquellas ramas del sector industrial que estaban en pleno desarrollo. Además, una ventaja comparativa era la posesión de diversos recursos naturales que eran fácilmente explotables tanto por la agricultura como por la industria; ayudó también el crecimiento demográfico y las migraciones

² Giovanni Luigi Fontana, "El desarrollo económico de Europa en el siglo XIX", en Antonio Di Vittorio (coord.), *Historia económica de Europa. Siglos XV-XX*, Barcelona, Crítica/Historia del Mundo Moderno, 2007, p. 255.

³ *Ibid.*, p. 242-244.

⁴ Arthur Lewis señala que para iniciar un proceso de industrialización exitoso son necesarios, por lo menos, tres elementos clave: 1) un mercado interno sólido, integrado y protegido, capaz de consumir su propia producción industrial; 2) un sector agrícola dinámico y productivo que provea de recursos y materias primas a la industria y que al mismo tiempo sea un mercado para la industria; y 3) capital para respaldar a un empresario industrial. Una vez que se ha aprendido a hacer competitivos en los costos, entonces estará lista esa economía para exportar sus productos industriales. Queda claro que tanto los norteamericanos como los alemanes aplicaron dicho modelo, con lo cual pudieron dejar atrás, al menos en términos industriales y tecnológicos, a las economías inglesa y francesa. Arthur Lewis, *Evolución del orden económico internacional*, México, El Colegio de México, 1980, p. 10-12.

europas, que veían en el país norteamericano la oportunidad ideal para hacerse de mayor capital.⁵

Un factor importante a considerar fue la posición comercial privilegiada que estaba desarrollando la economía norteamericana con México. Estados Unidos se convirtió en el principal abastecedor de bienes de consumo —productos minerales, vegetales, industriales y textiles— y de bienes de capital —maquinaria y equipo—, además de que recibió la mayor parte de las exportaciones mexicanas —metales preciosos, agricultura de exportación y ganadería—. El dinamismo comercial se logró, en buena medida, debido a la cercanía geográfica entre las dos economías y al desarrollo del tendido de líneas ferroviarias en México que vinculó los principales centros productivos del país con el norte y con los puertos marítimos con mayor afluencia económica. Dicha situación provocó que el comercio con Gran Bretaña y Francia, quienes habían tenido una situación comercial privilegiada, fuera desplazado.⁶

En cuanto a las características del sistema bancario norteamericano me parece importante resaltar las diferencias que existían entre éste y el francés —sobre todo porque el último fue de gran influencia en España y México—. En Estados Unidos existía el sistema de Bancos Nacionales, el cual consistía en la pluralidad de bancos de emisión. Es decir, los bancos comerciales que deseaban emitir billetes tenían que adquirir bonos del Tesoro (deuda pública) a fin de tener dicho derecho de emisión, por lo que no existía un banco único o central que gozara de tal privilegio.⁷ Como podemos recordar, en el caso de España, el Banco de España se convirtió, en 1874, en el único banco con el derecho exclusivo de emisión de billetes, por lo que desaparecieron los bancos provinciales de emisión. En México, la creación del

⁵ Giovanni Luigi Fontana, “El desarrollo...”, p. 255.

⁶ Manuel Miño Grijalva, “Tendencias generales de las relaciones económicas entre México y España”, en Clara Lida E. (coord.), *Tres aspectos de la presencia española en México durante el Porfiriato. Relaciones económicas, comerciales y población*, México, El Colegio de México, 1981, p. 29.

⁷ Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, *Cuestión de bancos*, t. II, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1890, p. 32-50.

Banco Nacional de México, en 1884, anunciaba características similares a las del Banco de España.

Por su parte, Alemania también apuntó hacia la aplicación de medidas proteccionistas que protegieran el nacimiento de nuevas industrias y fortalecieran su mercado interno. Además, el rápido progreso industrial le permitió colocarse adelante en el orden económico internacional desfasando así a Francia del segundo lugar de las principales potencias económicas europeas. Otro elemento que me parece importante resaltar es el desarrollo de un sistema de banca mixta que estaba íntimamente relacionado con el sector industrial.

Este tipo de sistema consistía en crear una banca comercial, que concedía créditos a corto plazo, y al mismo tiempo, una banca de inversión, que otorgaba recursos a largo plazo, con el propósito de fomentar las diversas actividades industriales:

Los “bancos mixtos” apoyaron con fuerza a las sociedades industriales en su formación y con ocasión de los aumentos de capital, favoreciendo la colocación de sus acciones y obligaciones entre el público. Ellos efectuaban intervenciones de rescate de las empresas en dificultades y también poseían paquetes de acciones para poder controlar desde dentro de la marcha de las empresas, aun sin ser accionistas mayoritarios.⁸

Como se ha señalado anteriormente, el éxito de este tipo de banca motivó a que otros países adoptaran dicho modelo, tal y como sucedió en Europa Central, Suiza, Italia, Suecia y España.

Por otro lado, en la última década del siglo XIX y en la primera del XX se registra una expansión del comercio mundial debido a una recuperación en el poder adquisitivo interior y a un incremento en los intercambios comerciales. Dicha situación, en buena medida, fue impulsada por la segunda revolución industrial que estaban llevando a cabo países como Alemania y Estados Unidos. El intercambio comercial pudo realizarse gracias a un incremento en la oferta monetaria y en los medios de pago.⁹

⁸ Giovanni Luigi Fontana, “El desarrollo...”, p. 250.

⁹ Gaspar Feliu y Carles Sudrià, *Introducción a la historia económica mundial*, Valencia, Universitat de Valencia, 2007, p. 231.

Como resultado del desarrollo del sistema bancario internacional destacó la ciudad de Londres como el principal centro financiero que lograba satisfacer las necesidades de los demandantes y oferentes de los recursos económicos.

Además, fue un periodo en el que se registró una importante movilidad de capitales por todo el mundo. Por una parte encontramos que capitales ingleses y franceses se dedicaron a realizar inversiones en el exterior, sobre todo en aquellos países de menor desarrollo industrial como lo fueron España, Italia y México. Por ejemplo, en el sector de servicios español, el capital francés fundó el *Crédit Lyonnais* con sucursales en Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia. Por su parte, los ingleses crearon la empresa de crédito *Union Bank of Spain and England*, la cual invirtió parte de sus recursos en la construcción de los ferrocarriles del sur de España.¹⁰ En México, *El Economista Mexicano*, una de las publicaciones periódicas más importantes en este ramo, refería que “la abundancia y ociosidad de muchos capitales en Europa, y la aspiración de medrar, han dado notable impulso a multitud de empresas dentro y fuera de aquella parte del mundo, sobre todo construcciones de vías férreas, establecimiento de bancos y explotaciones de minas”.¹¹

Por otro lado, se presentó el envío de remesas, giros comerciales y trasvases de capitales de América a diferentes plazas comerciales de España, pasando previamente muchos de estos capitales por los principales centros financieros europeos, debido a que existía una amplia red de comerciantes-banqueros y banqueros privados localizados en las diferentes plazas financieras que permitían el traslado de dichos capitales. Por ejemplo, está el caso de los capitales cubanos que salieron de la isla durante la guerra colonial de 1898. Dichos capitales buscaron inversiones rentables en mercados europeos más desarrollados que el de España. En

¹⁰ Pedro Tedde de Lorca, “La banca privada española durante la Restauración (1874-1914)”, en Gabriel Tortella Casares (ed.), *La banca española en la Restauración*, t. I. *Política y Finanzas*, España, Banco de España, 1974, p. 332-333.

¹¹ “Revista general de 1889”, *El Economista Mexicano, Semanario de Asuntos Económicos y Estadísticos*, Distrito Federal, 18 de enero de 1890, p. 9.

un primer momento se dirigieron a Londres y París y posteriormente a plazas españolas.

La dependencia de la economía internacional del mercado financiero inglés era un arma de doble filo. Como he señalado en los apartados anteriores, cada vez que el mercado inglés o el francés presentaban una crisis, ésta generaba un efecto dominó por el resto de Europa y arrastraba, por supuesto, al mercado financiero español. En 1890 se presentó un caso semejante cuando la firma bancaria Casa Baring de Londres se declaró en liquidación porque había realizado inversiones muy riesgosas en el mercado financiero argentino, lo que provocó desconfianza por parte de los ahorradores que demandaron el retorno de sus capitales en oro. Pedro Tedde de Lorca señala que “la crisis había arrastrado a más de un banco. No sólo cayó Baring. A punto estuvo la casa Rothschild, comprometida también en Sudamérica, y quebraron de hecho el English Bank of River Plate y la casa Murrieta, cuyos jefes eran españoles, como también una gran parte de la clientela”.¹²

Las repercusiones de la crisis en el sistema financiero español se reflejaron en una disminución en los créditos concedidos por las instituciones bancarias, sobre todo durante los años de 1890 a 1892. La región del país más afectada, por los vínculos que existían con el capital inglés, fue la de Cataluña. Se registró el cierre de por lo menos cuatro bancos en forma de sociedad anónima. En el caso de las provincias vascongadas las sociedades bancarias de Bilbao lograron sortear la crisis, aunque sí presentaron una ligera disminución en el total de sus activos. Sin embargo, hubo un factor endógeno que ayudó al sistema financiero español a sobrevivir a esta crisis: la movilidad de capitales de América a España durante la última década del siglo XIX y la primera del XX. La entrada masiva de recursos permitió a la banca madrileña y a la del norte del país presentar un incremento significativo en sus cuentas corrientes.¹³

¹² Pedro Tedde de Lorca, “La banca...”, p. 322.

¹³ *Ibid.*, p. 322-327.

Finalmente, otro factor importante a considerar de las características del sistema financiero español en el marco del mercado financiero europeo fue la influencia de la banca alemana en la banca española. A principios del siglo XX, la banca española se caracterizó por presentar un modo de operación mixto, es decir, consistía en operaciones de banca comercial, al mismo tiempo que operaciones de banca de fomento. Como vimos antes, esta característica la presentó la banca alemana, sobre todo durante el último tercio del siglo XIX.

EXPANSIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO Y ESPAÑA, 1885-1900

Contexto político-económico

Durante el periodo de 1885 a 1900, México y España presentaron importantes convergencias y divergencias. Convergencias en cuanto a la estabilidad de sus regímenes políticos, a la aplicación de una política económica intervencionista a fin de proteger ciertos sectores de sus economías, al crecimiento del sector industrial, pero, sobre todo, a la modernización de sus sistemas bancarios. Una divergencia fue la situación de guerra externa que le tocó vivir a España, en contra de Estados Unidos, en la que perdió sus últimas colonias americanas (este tema se explicará en las siguientes páginas). México, en cambio, vivió por fin un periodo de paz con el exterior sin que se viera amenazada su soberanía.

Los gobiernos del Porfiriato y la Restauración Borbónica alcanzaron la pacificación interna de ambos países, dejando atrás los levantamientos armados, los pronunciamientos y los golpes de Estado.¹⁴ En España, el 5 de noviembre de 1885, murió el rey

¹⁴ En el caso de México, si bien ya no hubo golpes de Estado que amenazaran al régimen porfirista, sí existieron protestas antirreleccionistas, rurales e indígenas que fueron controladas por el mismo gobierno. Paul Garner señala que “dado el número de conflictos tanto faccionales como regionales, es notable el logro del régimen al mantener la autoridad central y al controlar y disolver las divisiones internas. Es importante reiterar el hecho de que el grado de estabilidad política que logró el régimen de Díaz entre

Alfonso XII y su esposa, María Cristina de Habsburgo, se convirtió en la reina regente durante el periodo 1885-1902. A pesar de la muerte del rey, la estabilidad política del país no se vio amenazada pues continuó el turno pacífico de los partidos en el poder. Por su parte, Porfirio Díaz continuó en la presidencia de la república mexicana gracias a las reformas constitucionales que permitieron sus reelecciones.¹⁵

En ambas economías continuó el deseo por alcanzar el progreso y la modernización que caracterizaban a los países industrializados: Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña y Francia. En México, el gobierno de Porfirio Díaz creó un marco jurídico que permitió la entrada del capital extranjero gracias a los beneficios que garantizaba para su inversión, sobre todo en la industria, la minería, los transportes, la agricultura de exportación y, por supuesto, la banca. Así, encontramos el nuevo Código de Comercio de 1889, el Código minero de 1892, la abolición de las alcabalas en 1896 y la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. El nuevo Código de Comercio no sólo regulaba las actividades comerciales, sino también las empresariales, incluyendo en este rubro a las sociedades anónimas, nacionales y extranjeras. Por su parte, el nuevo Código minero ofreció un ambiente muy favorable para la inversión extranjera pues amplió los derechos de propiedad. Asimismo, la ley eliminó el requerimiento de que las minas debían ser trabajadas para poder mantener la concesión y eliminó la posesión estatal del subsuelo.¹⁶ Por otro lado, con la abolición de las alcabalas se logró la tan anhelada unificación del mercado nacional, pues ahora la libertad de movimiento y de comercio por todo el país estaban garantizados y el gobierno alcanzó una centralización hacendaria y rediseñó el

1884 y 1906 no tuvo paralelos dentro de la historia del México independiente". Paul Garner, *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador. Una biografía política*, México, Planeta, 2003, p. 105.

¹⁵ Para el periodo de estudio nos referimos a las de 1888, 1892, 1896 y 1900.

¹⁶ Sandra Kuntz Ficker, "De las reformas liberales a la Gran Depresión, 1856-1929", en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2010, p. 314; Paul Garner, *Porfirio Díaz...*, p. 185.

sistema fiscal.¹⁷ Finalmente, la Ley General de Instituciones de Crédito tuvo el objetivo de ordenar a los bancos de emisión que habían proliferado durante la década de los noventa lo que se ve con más detalle en las siguientes líneas.

En este periodo la economía mexicana estaba superando muchos de los obstáculos que había enfrentado desde la primera mitad del siglo XIX; es decir, se estaba logrando la unificación del mercado nacional gracias a la construcción de vías ferroviarias y a la abolición de las alcabalas. También se estaba formando un marco jurídico que fomentaba la inversión nacional y extranjera al mismo tiempo que regulaba las principales actividades económicas. Se logró tener finanzas públicas sanas, lo que permitió la inversión pública y se favoreció así al crecimiento económico. Se observa también cierta regulación del Estado en la economía a través de medidas proteccionistas como las que se aplicaron para proteger a la industria nacional —un arancel para la importación de bienes de consumo y libre entrada de bienes de capital—. De esta forma, la economía se transformó y en ella destacó el resurgimiento de la minería, el desarrollo y diversificación de la industria y la expansión de la agricultura comercial.

Por su parte, la economía española registró importantes contrastes en su economía. Por un lado se caracterizó por la presencia de una severa crisis agrícola y por la pérdida de las últimas colonias americanas y por el otro por un crecimiento significativo de la industria (sobre todo en el norte) y el nacimiento de la “gran banca española”. La crisis agrícola de los cereales se presentó a mediados de la década de los ochenta debido a un exceso de oferta que, a su vez, generó una caída en los precios. La entrada masiva de trigo y arroz provenientes de América desfasó a la producción nacional pues era mucho más barato importar cereales del exterior que trasladar la producción al interior del país. Raymond Carr señala que “la crisis triguera fue consecuencia de la baratura del transporte marítimo combinado con el costoso transporte interno: resultaba más caro enviar trigo por

¹⁷ Sandra Kuntz Ficker, “De las reformas...”, p. 315.

tierra desde las regiones del centro a Barcelona que importarlo por mar de Odesa o de América”.¹⁸

Aunado a esta situación, se sumó la crisis en el sector vitivinícola. Durante los primeros años de la Restauración, la economía española se benefició por la plaga de la filoxera que sufrían los viñedos franceses. A pesar de ser Francia la principal productora y exportadora de vinos, tuvo que recurrir a la importación de vino español para no perder sus mercados. De esta forma, los productores españoles se beneficiaron por la exportación a Francia, lo que se tradujo en una entrada de capital de oro y se le llamó, en catalán, la *febre d'or*. Sin embargo, este proceso tuvo su fin cuando los viñedos franceses se recuperaron y los españoles fueron afectados por la misma plaga, por lo que la producción vitivinícola entró en crisis sumándose así a la crisis cerealera. Dicha situación provocó que el gobierno español, a principios de la década de los noventa, comenzara a adoptar medidas proteccionistas, es decir la implementación de altos aranceles para proteger a la producción nacional.¹⁹

Otro contexto de pérdida para la Hacienda española fue la derrota en la guerra de Cuba. En 1895 se presentó una nueva revuelta separatista en la isla, y entre las principales causas encontramos la desigualdad en los términos de intercambio entre la colonia y la metrópoli. Es decir, los productores coloniales tenían que pagar aranceles para acceder al mercado español, mientras que los productores peninsulares tenían la entrada libre en el mercado cubano. Asimismo, los intereses que Estados Unidos tenía sobre el mercado cubano, por ser éste el principal productor de azúcar, agravaron más la situación. De esta forma, la liberación de Cuba, en 1898, se debió a la intervención norteamericana, la cual derrotó a España, privándola así de sus últimas colonias: Cuba, Filipinas y Puerto Rico.²⁰

¹⁸ Raymond Carr, “La revolución, 1868-1874”, en *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 378.

¹⁹ Albert Carreras y Xavier Tafunell, *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2004, p. 185-186.

²⁰ *Ibid.*, p. 194-195; Raymond Carr, “La revolución...”, p. 365.

Si bien los últimos quince años del siglo XIX fueron difíciles para la economía española, también encontramos una situación de crecimiento en la industria, la cual estuvo vinculada al fortalecimiento de la banca. Este fenómeno se desarrolló en el norte del país. Desde los primeros años de la Restauración se registró una demanda externa —destacando Gran Bretaña y Alemania como principales consumidores—, sin precedentes, del mineral de hierro trabajado en la cuenca vizcaína-santanderina. La historiografía señala que la expansión de la tecnología del acero, gracias al convertidor patentado por Henry Bessemer,²¹ fue el incentivo para el desarrollo de la industria siderúrgica en el norte de España. Es decir, las inversiones extranjeras (inglesas, francesas y alemanas) en la minería vasca financiaron la modernización de dicha industria.²² Respecto a sus beneficios, Gabriel Tortella señala lo siguiente:

Pero volviendo a la minería del hierro, su efecto estimulante sobre la economía vascongada está fuera de toda duda: basta considerar el aumento de la población de Bilbao y de toda la región, el aumento en el empleo en la industria y el comercio, el desarrollo de las actividades industriales, *la fundación de sociedades mercantiles, el crecimiento del sistema bancario vascongado, de los depósitos de ahorro*, para darse cuenta del cambio que estaba teniendo lugar en la zona a rastras de la exportación de hierro.²³

Asimismo, a finales del siglo XIX, también se impulsó el desarrollo de la industria eléctrica gracias al aprovechamiento de los saltos de agua ubicados en Vizcaya. De esta forma, el crecimiento industrial de la región fomentó la construcción de nuevos

²¹ En el marco de la segunda revolución industrial el convertidor Bessemer utilizaba hierro libre de fósforo que permitía la producción de acero. Este tipo de mineral se encontraba en abundancia en el norte de España y por su ubicación geográfica fue un mercado muy atractivo para los ingleses y alemanes. Gabriel Tortella Casares, *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 2009, p. 85.

²² “Principales plazas mercantiles”, *Anuario de la Bolsa, del comercio y de la banca para 1892 por Don Eduardo Diez Pinedo, jefe del negociado de operaciones del Banco de España*, Madrid, p. 194-195; “El comercio ibero-americano por el puerto de Bilbao”, *Revista de Economía y Hacienda*, Madrid, 26 de octubre de 1907, p. 1032.

²³ Las cursivas son mías. Gabriel Tortella Casares, *El desarrollo...*, 1997, p. 90.

tendidos ferroviarios, fuera de Vizcaya, que buscaban conectar los diferentes puntos de producción y comercialización entre las provincias.²⁴

Bajo este contexto encontramos una expansión de la banca en México y en España (véase Cuadro 1). En el caso de nuestro país, el fortalecimiento de las sociedades bancarias de la ciudad de México, pero también la creación de otras nuevas en diferentes plazas de la República. La irregular proliferación de sociedades de crédito mostró al gobierno la necesidad de crear una nueva ley que reglamentara dicha situación. En el caso de la economía española destacó la formación de la “gran banca española”, llamada también banca mixta o banca universal, que eran sociedades anónimas bancarias que tenían el objetivo de ofrecer servicios de banca comercial, es decir, de depósito y descuento, y al mismo tiempo de banca de fomento, pues dirigieron sus inversiones a la industria. En los siguientes apartados se presenta este crecimiento de las bancas española y mexicana, sus similitudes y diferencias y cómo se vincularon entre sí a partir de la participación de banqueros y comerciantes-banqueros españoles (indianos) en ambas economías.

Creación de nuevas sociedades de crédito en México y la definición de su modelo bancario

En el capítulo anterior se señaló que el Código de Comercio de 1884 fue, prácticamente, la primera ley mexicana que buscó reglamentar la actividad bancaria en nuestro país. Por sus propias características nos dimos cuenta de que fue una ley que favoreció el establecimiento del Banco Nacional de México, privando de sus privilegios al Banco de Londres, México y Sudamérica y a los bancos de Chihuahua. Dicha situación provocó que durante los siguientes cinco años se desatara una intensa discusión entre los abogados de los distintos bancos y la misma opinión pública res-

²⁴ “Desarrollo económico de Bilbao”, *Revista de Economía y Hacienda*, Madrid, 21 de septiembre de 1907, p. 906.

CUADRO 1
Principales acontecimientos políticos y económicos en México
y España, 1885-1900

| <i>Fecha</i> | <i>México</i> | | <i>España</i> | |
|--------------|---|---|--|---|
| | <i>Acontecimiento político</i> | <i>Acontecimiento económico</i> | <i>Acontecimiento político</i> | <i>Acontecimiento económico</i> |
| 1885 | Segundo periodo presidencial de Porfirio Díaz | | Muere el rey Alfonso XII. Inicia la regencia de María Cristina de Habsburgo (1885-1902). | |
| 1888 | Tercer periodo de Porfirio Díaz | | | Se registró una severa crisis agrícola que llevó a la aplicación de políticas proteccionistas. Se crearon nuevas sociedades bancarias en Madrid. |
| 1889 | | Nuevo Código de Comercio | | |
| 1892 | Cuarto periodo presidencia del Porfirio Díaz | Nuevo Código de Minería | | |
| 1896 | Quinto periodo presidencial de Porfirio Díaz | Abolición de las alcabalas, se liberó el mercado interno. | | |

| | | |
|------|--|--|
| 1897 | Ley General de Instituciones de Crédito | Se perdieron las últimas colonias americanas. Se crearon nuevas sociedades bancarias en el norte de España. |
| 1898 | Se crearon nuevas sociedades bancarias en la ciudad de México. | |
| 1900 | Sexto periodo presidencial de Porfirio Díaz | Se creó el Banco Hispano-Americano con capital indiano. |

FUENTE: Elaboración propia con base en Paul Garner, *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador. Una biografía política*, México, Planeta Mexicana, 2003, p. 163-192; Rafael Anes, "La empresa en Asturias", en José Luis García Ruíz y Carles Manera (dirs.), *Historia empresarial de España. Un enfoque regional en profundidad*, Madrid, Lid Editorial, 2006, p. 263-280.

pecto al sistema bancario que se estaba creando en México, pues el Código de Comercio de 1884 concedía una serie de privilegios al Banco Nacional de México, como fueron la exención de impuestos, la emisión de billetes y su curso legal, es decir la aceptación de éstos en las oficinas de gobierno, con lo cual dejaba fuera la libertad bancaria y otorgaba el monopolio a dicho banco, además de que prácticamente eliminaba al Banco de Londres, México y Sudamérica del mercado por no ser éste un banco de concesión federal, sino, más bien, la sucursal de un banco extranjero.

La discusión se centró en el modelo bancario que se estaba implementando en México y sus ventajas y desventajas, así como la comparación con los modelos de otras economías como la inglesa, la norteamericana y la francesa. Por un lado estaban aquellos que defendían la libertad bancaria, además de los derechos y privilegios del Banco de Londres, México y Sudamérica; entre ellos destacaron las declaraciones de Rafael Dondé, Luis G. Labastida y Joaquín D. Casasús. Por el otro lado estaban los defensores del monopolio bancario, es decir del Banco Nacional de México, y se trató de sus abogados: Pablo Macedo e Indalecio Sánchez Gavito.²⁵

Así las cosas, el Banco de Londres, México y Sudamérica, en el marco del Código de Comercio de 1884, logró permanecer en el mercado mexicano gracias al Banco de Empleados.²⁶ El 21 de enero de 1885, el gobierno pronunció la suspensión del primero y el banco solicitó un amparo ante la ley mexicana, pero dicha

²⁵ Para profundizar en la discusión entre los dos bancos y sus abogados se puede consultar: Joaquín D. Casasús, *La cuestión bancaria considerada constitucional y económicamente*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1885; Joaquín D. Casasús, *La cuestión de los bancos a la luz de la economía política y derecho constitucional*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1885; Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, *Cuestión...*; Luis Labastida, *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos*, México, Imprenta del Gobierno en el ex Arzobispado, 1889; Fernando Rosenzweig, "Moneda y bancos", en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato. La vida económica*, México, Hermes, 1965, p. 809-811.

²⁶ Surgió el 12 de junio de 1883. Fue una concesión que otorgó el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Hacienda, a Francisco de P. Suárez. El objetivo era que el Banco se formara con las suscripciones de los empleados públicos y su función principal era conceder préstamos a los empleados, así como la emisión de billetes. Enrique Martínez Sobral, *Estudios elementales de legislación bancaria*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1911, p. 34.

demanda no procedió porque el mismo banco desistió de ella debido a que la solución para mantenerse vigente en el mercado mexicano fue adquirir la concesión del Banco de Empleados.²⁷ De esta forma, en 1888, el banco se transformó en una sociedad de crédito nacional, con lo que pudo seguir operando y cambió su nombre a Banco de Londres y México.²⁸

Para poner fin a la discusión y a las protestas que se habían desatado por el Código de Comercio de 1884 el gobierno mexicano decidió derogarlo y crear otro nuevo. El 15 de septiembre de 1889 se publicó el nuevo Código de Comercio en el que se suprimieron todos los artículos relacionados a la regulación bancaria. El artículo 640 señalaba que “las Instituciones de Crédito se regirán por una ley especial; y mientras ésta se expide, ninguna de dichas instituciones podrá establecerse en la república sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo, aprobado, en cada caso, por el Congreso de la Unión”.²⁹ La idea de las autoridades era realizar un estudio previo del funcionamiento y características de los modelos bancarios en Europa y en Estados Unidos, antes de crear una nueva ley bancaria.³⁰

Mientras se creaba un nuevo marco jurídico que respondiera a las necesidades del mercado bancario mexicano, de 1889 a 1897 se fundaron diversos bancos de emisión, agrícolas e industriales en diferentes estados del país —Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas—. Es decir, esta situación, con la venia de la Secretaría de Hacienda, dirigida por Manuel Dublán, permitió una irregular pluralidad de bancos de emisión, cada uno con características diferentes en cuanto a los términos de concesión, el monto de capital exhibido y la denominación de los billetes emitidos. En el caso de la ciudad de Méxi-

²⁷ Debido a que su situación económica era endeble ya que no llegó a capitalizarse como se proyectó.

²⁸ Enrique Martínez Sobral, *Estudios...*, p. 41.

²⁹ Citado en Enrique Martínez Sobral, *Estudios...*, p. 42-43. El Código de Comercio de 1889 se creó durante el ministerio de Manuel Dublán.

³⁰ Fernando Rosenzweig, “Moneda...”, p. 813.

co, no se abrieron nuevos bancos, y prevalecieron sólo el Banco de Londres y México y el Banco Nacional de México. A diferencia de aquéllos de los estados, los bancos de la capital sí podían abrir sucursales en las diferentes plazas del país.³¹ Ello significó, para José Yves Limantour, que “en materia de Bancos puede decirse que la acción del Gobierno no se hizo sentir, habiéndose limitado a seguir otorgando concesiones bajo condiciones distintas y sin unidad de ideas, para el establecimiento de Bancos de emisión en diversas partes de la República”.³²

Una vez que Limantour ocupó la Secretaría de Hacienda en 1893, la que no abandonaría hasta 1911, su atención se centró en resolver las prioridades del Ministerio: 1) nivelación efectiva de los ingresos y egresos, 2) el arreglo de la deuda nacional, 3) reorganización y moralización de las oficinas de Hacienda, 4) la abolición de las alcabalas, y 5) echar a andar la legislación bancaria. Así, se puede entender que hasta 1897 se creara la Ley General de Instituciones de Crédito.³³

En junio de 1896 el Congreso autorizó a Limantour para que expidiera una ley que reglamentara a las instituciones de crédito existentes. El siguiente paso que dio el ministro de Hacienda fue negociar con los representantes del Banco Nacional de México la nueva ley a fin de conservar, tanto el gobierno como el mismo banco, los privilegios de los que gozaban a partir de la concesión otorgada en 1884. Así, el banco accedió a la nueva ley a cambio de que el gobierno le extendiera una prórroga en su contrato, con los derechos y privilegios concedidos con anterior-

³¹ “Movimiento económico de 1889. Bancos”, *El Economista Mexicano, Semanario de Asuntos Económicos y Estadísticos*, Distrito Federal, 1 de febrero de 1890, p. 8-9; Fernando Rosenzweig, “Moneda...”, p. 813-814; José Antonio Bátiz Vázquez y Enrique Canudas Sandoval, “Aspectos financieros y monetarios (1880-1910)”, en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX. 1821-1910, historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1996, p. 406-407.

³² José Yves Limantour, *Apuntes sobre mi vida pública*, México, Porrúa, 1965, p. 8-9. El texto fue redactado por su autor en 1921, sin embargo, su primera edición fue hasta 1965.

³³ En sus apuntes Limantour deja ver su disgusto por la labor de Manuel Dublán frente a la Secretaría de Hacienda, pues señala que (...) “no le dio mayor importancia a la formación de los Presupuestos, ni por lo mismo a la nivelación de los egresos con los ingresos fiscales”, por lo que era urgente la sanación de las finanzas públicas para avanzar en la modernización de la economía. *Ibid.*, p. 9-39.

ridad. Por su parte, el Banco de Londres y México logró que se le extendiera su concesión y que se le permitiera incrementar su capital. Finalmente, Limantour nombró una comisión redactora, en la que figuraron los nombres de destacados banqueros y abogados de la ciudad de México: Carlos de Varona (Banco Nacional de México), D. H. C. Waters (Banco de Londres), Hugo Scherer —banquero de origen alemán—, Joaquín Trueba, Joaquín Casasús, Miguel Macedo y José María Gamboa.³⁴

Considerando las necesidades bancarias del mercado mexicano y los modelos que se desarrollaban en las economías más avanzadas, la comisión redactora decidió continuar con el modelo que, de alguna manera, se implementó a finales de la década de los ochenta. Es decir, se trataba de una pluralidad de bancos de emisión, bajo la reglamentación y vigilancia del Estado, pero con el monopolio de ciertos privilegios en un solo banco (Banco Nacional de México). Para Enrique Martínez Sobral, jurista y economista de la época, el modelo bancario que implementó la nueva ley era el de monopolio plural y consistía en que “acepta la existencia de muchos bancos para explotar determinada rama del crédito; pero ninguno de estos bancos puede nacer sino en virtud de una concesión del Estado, concesión que, necesariamente, supone los requisitos de reglamentación legal y de vigilancia por parte del poder público”.³⁵ Es decir, se trató de un sistema mixto que combinó el modelo norteamericano, la pluralidad de bancos de emisión, con el modelo francés, el monopolio de emisión de billetes y funciones de banca de gobierno en un solo banco.³⁶

La ley reconoció la existencia del Banco Nacional de México y del Banco de Londres y México como los únicos dos bancos de emisión en la ciudad de México, los cuales tenían el privilegio

³⁴ Rosenzweig señala que los miembros de la comisión redactora habían revisado las obras de los grandes maestros de la economía: Gilbert, Isaac Pereire, Courcelle-Seneuil, Coquelín, Stanley Jevons, entre otros. Fernando Rosenzweig, “Moneda...”, p. 815-816.

³⁵ Enrique Martínez Sobral, *Estudios...*, p. 48.

³⁶ Leonor Ludlow, “La formación del Banco Nacional de México. Aspectos institucionales y sociales”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (coords.), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 172.

de que sus billetes pudieran circular por todo el país. Asimismo, el Banco Nacional de México conservaba sus privilegios como banca de gobierno y banca comercial. En cuanto a los bancos existentes en las diferentes plazas de la república, la ley tenía el propósito de homogeneizar las condiciones y características de su funcionamiento.³⁷

Es importante señalar cuáles fueron las únicas instituciones de crédito que consideró la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. En el artículo primero se señala que para los efectos de la ley sólo se consideran como instituciones de crédito a los bancos de emisión, a los hipotecarios y a los refaccionarios, por lo que “los demás establecimientos en que se practiquen operaciones de crédito, seguirán sujetos a las leyes generales o a las concesiones que otorgue el poder público, mientras no se expidan las especiales que deban regirlos”.³⁸ Con esto quedaban fuera los bancos de depósito y las casas bancarias de los comerciantes-banqueros. ¿Por qué la ley no consideró a estas figuras si también estaban vigentes en el mercado? La respuesta la podemos encontrar en la urgente necesidad que tenía el gobierno por regular las operaciones de los bancos de emisión existentes en la república, así como por la idea de crear sociedades bancarias que fueran capaces de impulsar la modernización de la economía a través del financiamiento a la industria, la agricultura y la minería. Y aunque la nueva ley no reguló a las casas bancarias, tampoco las prohibió, por lo que éstas continuaron su labor durante el periodo de estudio.

¿Cuáles eran las características de las instituciones de crédito consideradas por la Ley? Los tres tipos de banco tenían el rasgo común de ser “intermediarias en el uso del crédito” y se distinguían por las características en la concesión de créditos y por los títulos que podían emitir —en el Cuadro 2 se ilustran las principales particularidades de cada uno de los bancos—. Ade-

³⁷ Fernando Rosenzweig, “Moneda...”, p. 816-817.

³⁸ “Ley General de Instituciones de Crédito, 1897”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (coords.), *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 236.

más, la nueva ley señalaba que los bancos estarían bajo la vigilancia del gobierno a través de unos interventores nombrados por la Secretaría de Hacienda. Su función era la de autorizar los cortes de caja y los balances, dar fe de la exhibición del capital, verificar la existencia en caja y el monto de las emisiones.³⁹

Finalmente, bajo el amparo de la Ley General de Instituciones de Crédito se abrieron diversas sociedades bancarias en diferentes plazas de la república, sin embargo, para el interés de este trabajo, centro la atención en dos sociedades bancarias que se abrieron en la ciudad de México: el Banco Central Mexicano y el Banco Agrícola e Hipotecario de México.

El 12 de octubre de 1898 el gobierno otorgó una concesión a Ramón Alcázar, Enrique C. Creel, Carlos Bracho, Antonio V. Hernández y Guillermo Vermehren⁴⁰ para que fundaran un banco refaccionario⁴¹ en la capital del país. La denominación del banco sería Banco Refaccionario Mexicano y contaría con un capital social de 1 000 000 de pesos. Sin embargo, un mes después el Banco incrementó su capital a 5 000 000 de pesos y cambió su denominación a Banco Central Mexicano.⁴² *La Semana Mercantil*, en su primera plana señaló que:

Este “Banco”, a semejanza de otros de su clase, hará todo género de operaciones propias de su esfera de acción, excepto la de emitir billetes, que por ley expresa queda reservada en el Distrito Federal; entre estas operaciones la principal será la de refacciones o descuentos a plazo, y la emisión de un valor enteramente desconocido en nuestros mercados, y, según entendemos, en el extranjero, con el título de “bonos de caja”, trasmisibles de mano en mano sin requisito alguno, pagaderos al portador, y ganando determinado interés.⁴³

³⁹ Fernando Rosenzweig, “Moneda...”, p. 818.

⁴⁰ Enrique C. Creel era gerente del Banco Minero de Chihuahua y Antonio V. Hernández era gerente del Banco Mercantil de Monterrey.

⁴¹ Su intención era otorgar créditos refaccionarios, es decir, aquellos que buscaban fomentar la producción agrícola, industrial y minera.

⁴² “Convenio”, *La Semana Mercantil*, órgano oficial de las Confederaciones Industrial y Mercantil de la República y de la Cámara de Comercio de México, México, 17 de octubre de 1898, p. 584-585.

⁴³ “El Banco Central Mexicano”, *La Semana Mercantil*, órgano oficial de las Confederaciones Industrial y Mercantil de la República y de la Cámara de Comercio de México, México, 28 de noviembre de 1898, primera plana.

CUADRO 2
Principales características de las instituciones de crédito aprobadas
por la ley de 1897

| <i>Tipo de Banco</i> | <i>Título de emisión aprobado</i> | <i>Características de operación</i> | <i>Duración de la concesión</i> | <i>Restricciones</i> |
|----------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Emisión | Billetes de valores determinados | Realizar operaciones de banca comercial. | 30 años | Sólo podían establecerse bancos de emisión fuera de la ciudad de México. Los bancos que se establecieran en los estados de la república no podían abrir sucursales en la ciudad de México. La emisión de billetes no podía exceder del triple del capital social efectivamente pagado. No podían circular los billetes de los bancos de emisión de los estados fuera de su jurisdicción. No podían realizar operaciones de |

crédito y de descuento a largo plazo, mayor a seis meses.

No podían otorgar préstamos con garantía hipotecaria.

No podían emitir billetes.

50 años

Realizar operaciones de banca comercial.

Bonos garantizados con préstamos hipotecarios, causan intereses y son amortizables.

Otorgar préstamos con garantía de fincas rústicas y/o urbanas, hasta por 10 años con interés simple y hasta 40 años con interés compuesto.

No podían emitir billetes.

50 años

Conceder préstamos a mediano plazo, sin hipoteca, pero con garantía prendaria a las actividades mineras, agrícolas e industriales.

Títulos de crédito a corto plazo causan intereses y pagaderos en día fijo.

Fuente: "Ley General de Instituciones de Crédito, 1897", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (coords.) *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 232-248.

Diferentes bancos de emisión de la república contribuyeron con el capital social del banco porque “en la práctica, sin embargo, el principal objetivo del Banco Central Mexicano consistió en transformarse en una especie de *clearing bank* que sirviera a los bancos de provincia, los cuales allí podían descontar los billetes de otros bancos provinciales, intercambiándolos por sus propios billetes o, en algunos casos, por los billetes de algún banco de la capital”.⁴⁴

Finalmente, el otro banco que se estableció en la ciudad de México, durante este periodo, fue el Banco Agrícola e Hipotecario de México. Dicha sociedad se formó, en su mayoría, con capital proveniente de los estados y de la capital. El 25 de agosto de 1900 se firmó en la ciudad de México el acta de constitución y se fijó un capital social de 2 000 000 de pesos, representado en 20 000 acciones, con un valor de 100 pesos cada una.⁴⁵

El Banco Agrícola e Hipotecario de México fue formado por banqueros, comerciantes, comerciantes-banqueros y propietarios, en su mayoría. Destaca la participación de una de las principales casas bancarias de la ciudad de México, que venía operando en el mercado desde la segunda mitad del siglo XIX, la firma mercantil Bermejillo y Compañía.⁴⁶ También estaban otras casas bancarias, como la de los hermanos Meade, de San Luis Potosí, la de José Castellot y la Compañía Banquera Anglo Mexicana, entre otras. La participación de los comerciantes-banqueros en esta institución sustenta la hipótesis del papel fundamental que desarrollaron en la formación y modernización del sistema bancario mexicano.

Creación de nuevas sociedades de crédito en España

Si bien en México se daba esta oleada de creación de bancos de emisión y de fomento —es decir, los bancos hipotecarios y

⁴⁴ Carlos Marichal, “Debates acerca de los orígenes de la banca central en México”, en Rafael Dobado, *et al.* (comps.), *México y España. ¿Historias económicas paralelas?*, México, *El Trimestre Económico* del FCE, 2007, p. 581.

⁴⁵ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AHNCM), Notario Gonzalo Escalante, Constitución y estatutos del Banco Agrícola e Hipotecario de México, 25 de agosto de 1900, fojas 35-47.

⁴⁶ En el capítulo 1 se presentan los datos generales de la familia Bermejillo y parte de su labor económica en México.

refaccionarios— en diferentes plazas de la república, bajo el modelo de una pluralidad de bancos de emisión, en España también se registró una proliferación bancaria, pero con la diferencia de que su modelo bancario consistía en el monopolio de emisión de billetes por parte de una sola institución: el Banco de España.

Durante el periodo que estudiamos, el Banco de España seguía siendo el único banco privado con funciones de banco de gobierno. El 4 de julio de 1891 el gobierno español decretó una ley que fortaleció, aún más, dichas características. Señalaba la prórroga del privilegio de emisión de papel moneda o billetes por un periodo de 30 años y su tope de emisión se elevaba a 1 500 000 000 de pesetas. Poco a poco, el Banco de España fue abriendo sucursales por las distintas ciudades del país lo que le permitió alcanzar un mayor mercado a finales del siglo XIX y así, en 1875 el Banco de España tenía cerca de 17 sucursales, mientras que para 1901 registró la cifra de 58. Entre las principales plazas en las que se ubicaban dichas agencias encontramos a Barcelona, Bilbao, Cádiz, Gijón, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza. En estas instituciones se podían realizar depósitos y abrir cuentas corrientes, entre otras cosas. Gracias al saneamiento de las finanzas públicas, a partir de 1902 el banco madrileño empezó a canalizar mayores recursos al financiamiento de la industria y el comercio.⁴⁷

Asimismo, se fundaron en Madrid diversas sociedades bancarias e industriales que buscaban participar en la economía española. Fueron formadas por profesionistas, comerciantes-banqueros, banqueros privados y sociedades bancarias tanto españolas como extranjeras. Por ejemplo, el 25 de febrero de 1888 se formó el Banco de Economías y Préstamos,⁴⁸ empresa formada por comerciantes y por diferentes profesionistas ubicados en

⁴⁷ Rafael Anes Álvarez, "El Banco de España (1874-1914). Un banco nacional", en Gabriel Tortella Casares, *La banca española en la Restauración*, t. I *Política y Finanzas*, España, Banco de España, 1974, p. 158-159.

⁴⁸ Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid (en adelante AHPCM), Notario: Teolindo Soto y Barro, signatura tomo 36.078, 25 de febrero de 1888, fojas 497-508.

la villa de Madrid y en Murcia. La sociedad tenía como objetivo “estimular el espíritu de orden, economía y previsión, recibiendo cantidades a título de imposiciones, y haciéndolas productivas, realizar toda clase de préstamos, llevar cuentas corrientes y descontar letras y pagarés”.⁴⁹ Los socios accionistas buscaban establecer sucursales y agencias en diferentes plazas de España y del extranjero y su capital social era de 1 000 000 de pesetas, representado por 1 000 acciones, con valor de 1 000 pesetas cada una, aunque en el momento de la constitución de la empresa sólo se suscribieron 600 acciones.⁵⁰

Otro ejemplo fue el del Banco Hispano-Alemán, sociedad anónima, formado el 24 de mayo de 1888.⁵¹ La institución pretendía realizar actividades de una banca mixta pues su objetivo era:

Hacer por sí o por cuenta de terceras personas, en España o en el extranjero, operaciones financieras, comerciales, industriales, y especialmente prestar o contratar empréstitos, dar o recibir capitales en cuenta corriente o en depósito, hacer toda clase de operaciones de banca y de descuento, con o sin garantía, dobles, arbitrajes, emisiones de valores, compra y venta de fondos públicos y de valores mobiliarios de toda especie, o, en fin, interesarse en estas diversas operaciones así como en cualquiera otra que el Consejo de Administración considere conveniente, bajo forma de participación, comandita o en otro concepto y en general hacer las demás operaciones enumeradas en el artículo ciento setenta y cinco del Código de Comercio.⁵²

De este modo, la empresa fue formada con un capital social de 10 000 000 de pesetas, representado por 20 000 acciones con un valor de 500 pesetas cada una. Entre sus socios encontramos a

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ Se liquidó en 1894. Agradezco a José Luis García Ruiz el haberme proporcionado el siguiente material: Gabriel Tortella Casares y José Luis García Ruiz, *Una historia de los bancos Central e Hispano Americano. Un siglo de gran banca en España*, España, enero de 1999, p. 13.

⁵² AHPCM, Notario: José García Lastra, signatura tomo 36.355, 24 de mayo de 1889, fojas 2932-2954. Se refiere al Código de Comercio promulgado en 1885 y que constituyó la base jurídica del sistema bancario español hasta la aprobación de la primera ley de ordenación bancaria de 1921. El artículo 175 distinguía entre las compañías de crédito (desarrollaban funciones de banca mixta) y los bancos de emisión y descuento. Gabriel Tortella Casares y José Luis García Ruiz, *Una historia...*, p. 9.

representantes de casas bancarias y de bancos extranjeros: Hermann Wallich, como representante del Deutsche Bank, Eugen Landan, por sí mismo y como representante de la casa bancaria Jacob Landan, Joaquín de la Gándara y Navarro, por sí mismo y en representación de terceros, y Arthur Grinner, por sí mismo y en representación de la casa bancaria Arthur Grinner y compañía.⁵³ En este caso, el Banco Hispano-Alemán fue formado, en su mayoría, con capital alemán de banqueros y comerciantes-banqueros de Berlín. Nuevamente, este ejemplo nos permite sostener la hipótesis de la importancia del comerciante-banquero en la formación del sistema bancario español.

Finalmente, encontramos el caso de la Sociedad Anónima Española de Estudios de Ferrocarriles Secundarios, formada el 9 de mayo de 1890. Entre sus principales accionistas encontramos a los siguientes bancos: Sociedad General del Crédito Mobiliario de Madrid, Sociedad General de Crédito Industrial y Comercial de París, el Banco de Bruselas y además Ernesto Rüffer, banquero de Londres y Enrique Alberto Ellissen, ingeniero, de París, entre otros.⁵⁴ De nuevo encontramos la presencia de banqueros privados, ingleses, franceses y belgas, que juntaron sus capitales para formar la Sociedad Anónima Española de Estudios de Ferrocarriles Secundarios. Su objetivo principal era obtener la concesión con subvención, por parte del Estado español, para la construcción y explotación de toda clase de caminos de hierro y carreteras. Buscaban realizar sus operaciones, principalmente, en las Castillas, Provincias Vascongadas, Asturias, Galicia, Navarra, Aragón y Cataluña. El domicilio de la compañía se estableció en Madrid y fue fundada con un capital social de 250 000 pesetas, divididas en 50 acciones con un valor de 5 000 pesetas cada una.⁵⁵

Además del capital español, francés, alemán, inglés y belga que estaba invirtiendo en la expansión del sistema bancario, encontramos a los capitales indianos. Es decir, se presentó la coyun-

⁵³ AHPCM, Notario: José García Lastra, signatura tomo 36.355, 24 de mayo de 1889, fojas 2932-2954.

⁵⁴ AHPCM, Notario: José García Lastra, signatura 36.630, 9 de mayo de 1890, fojas 3021-3034.

⁵⁵ *Idem.*

tura de la movilidad de capitales indianos, representado en trasvases de capitales. Parte de esta movilidad se puede explicar a partir de la pérdida de las últimas colonias españolas por la repatriación de importantes cantidades de capital.⁵⁶ Esta acción se vio reflejada en el incremento de los depósitos en los principales bancos del país y en la creación de nuevas instituciones financieras que se consolidaron durante las primeras décadas del siglo XX. De hecho fue una de las recomendaciones que hicieron articulistas de la *Revista de Economía y Hacienda*, de Madrid, pues en un artículo titulado “¿En qué puede invertirse el dinero?”, se sugería al rentista la inversión de su capital en las sociedades bancarias que estaban surgiendo a la luz del nuevo siglo. Se señalaba que:

La inversión de capital en Sociedades de Crédito, puede considerarse sólida y lucrativa; sólida en cuanto es algo difícil que una entidad de esta clase acreditada en el mundo financiero y comercial se vea en la necesidad de liquidar sus negocios, sin que el rentista no pueda prever con algún tiempo la crisis que ocasione la quiebra de la Sociedad; lucrativa por los buenos dividendos que reparte, y por la prima que el tenedor puede obtener con estas acciones. La mejor inversión de fondos en esta clase de valores depende del acierto con que el rentista escoja aquellos que son objeto de su preferencia y estima.⁵⁷

El Banco Hispano-Americano es un claro ejemplo que ilustra la participación del capital indiano en el sistema financiero español. Fue promovido por Antonio Basagoiti y Bruno Zaldo, quienes, como se señaló en los capítulos anteriores, formaron parte del grupo de estudio de comerciantes-banqueros que, gracias a su trabajo y capital, promovieron la formación de sociedades bancarias modernas en México y España. Así, el 25 de octubre de 1900 firmaron el acta de constitución del Banco Hispano-Americano. En el siguiente cuadro muestra el nombre de los socios accionistas que participaron en la constitución de la empresa:

⁵⁶ Ángel Bahamonde y José Cayuela estudian la formación de capital hispano-cubano en las Antillas y el trasvase de dicho capital a Europa durante el siglo XIX. Ángel Bahamonde y José Cayuela, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992.

⁵⁷ “¿En qué puede invertirse el dinero?”, *Revista de Economía y Hacienda*, Madrid, 12 de mayo de 1901, p. 440-441.

CUADRO 3
Socios accionistas del Banco Hispano-Americano, 1900

| <i>Nombre del socio</i> | <i>Ubicación</i> | <i>Ocupación</i> |
|--|------------------|-----------------------------|
| Bruno Zaldo y Rivera | Madrid | Propietario |
| Florencio Rodríguez y Rodríguez | Gijón | Propietario |
| Luis Ibáñez y Posada, por sí mismo y en representación de Antonio Basagoiti y Arteta | Colombres | Propietario |
| Julián Aragón y Aragón | Madrid | Propietario |
| Fidel Villasuso y Espiñeira | Madrid | Comerciante |
| Jenaro Perogordo y López | Madrid | Propietario |
| Santiago Sainz de la Calleja y Martínez | Madrid | Propietario |
| Celestino Álvarez y García | Avilés | Propietario |
| Ricardo Noriega y Noriega | Colombres | Propietario |
| José Manuel López y Sainz | Madrid | Agente de cambio y bolsa |
| Enrique Cepa y Fernández | Madrid | Cesante |
| Ramón Álvarez Valdés y Castañón | Madrid | Secretario de Sala |

Fuente: AHPCM, Notario: Darío Bugallal y Araujo, signatura tomo 40408, fojas 1942-1963.

Sujeta al Código de Comercio español la empresa se formó como una sociedad mercantil anónima y se acordó que llevaría el nombre de Banco Hispano-Americano “para indicar que su principal objeto es estrechar las relaciones mercantiles e industriales de España con los pueblos de la América Latina, acrecentando por cuantos medios estén a su alcance las corrientes de unión y simpatía que, por fortuna, existen entre la madre patria y sus antiguas colonias”.⁵⁸

⁵⁸ AHPCM, Notario: Darío Bugallal y Araujo, signatura tomo 40408, fojas 1942-1963

Por lo que buscaban abrir agencias o sucursales en las “principales poblaciones de América” y “en cualquier otro punto de España o del extranjero”. Su capital social sería de 100 000 000 de pesetas, representado en 200 000 acciones, con un valor de 500 pesetas cada una, pero con un desembolso inicial del 10%.⁵⁹ De esta forma, el banco abrió sucursales en varias plazas de la península, destacando las de Cataluña, Castilla y Andalucía, además de que durante sus primeros años de vida mantuvo relaciones financieras con instituciones mexicanas como fueron el Banco Nacional de México, el Banco de Londres y México y el Banco Mercantil de Veracruz. Posteriormente mantuvo contacto con instituciones bancarias de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay. Entre las principales operaciones que realizó el banco se encontraban la de recoger fondos por todo el país y la concesión de créditos.⁶⁰ Así, la experiencia previa que desarrolló como comerciante-banquero y banquero en México le permitió a Basagoiti realizar tan ambicioso proyecto en el sistema bancario español y contribuyó, junto con sus socios accionistas, a la formación de la “gran banca” española en Madrid a principios del siglo XX.⁶¹

Por su parte, en el norte de la península, a partir de 1899, se apreciaron las primeras señales de la renovación del sistema bancario. Como se ha señalado líneas arriba, las regiones de Santander y de las Provincias Vascongadas se caracterizaron por la exportación de minerales, el desarrollo de la siderurgia y las industrias transformadoras, lo que permitió la formación de poderosos grupos financieros que impulsaron, en una segunda oleada, la formación de nuevas instituciones financieras.

En el caso de la ciudad de Santander, el banco del mismo nombre siguió siendo la institución financiera más estable de ese momento. En los últimos años del siglo XIX el banco realizó

⁵⁹ *Idem.*; Gabriel Tortella Casares y José Luis García Ruiz, *Una historia...*, p. 16.

⁶⁰ Pedro Tedde de Lorca, “La Banca...”, p. 416-428.

⁶¹ José Luis García Ruiz, “¿Pueden los grandes bancos ser empresas familiares? Una aproximación desde la historia bancaria madrileña”, ponencia presentada en el X Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica, Universidad Pablo de Olavide, Carmona, Sevilla, 8, 9, y 10 de septiembre de 2011, p. 3. Disponible en <<http://www.aehe.net/xcongreso/pdf/sesiones/modernizacion/puedenlosgrandesbancosserempresasfamiliares.pdf>>.

operaciones de crédito a corto plazo, descuento de efectos comerciales, letras y pagarés y la negociación de letras giradas sobre otras plazas. Además, ofreció créditos en la modalidad de cuenta corriente. Entre sus principales clientes se encontraban la Compañía del Ferrocarril del Cantábrico y la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander.⁶² Uno de los factores que favoreció a la economía del Banco Santander fue la coyuntura de 1898. Bajo el contexto de la guerra colonial, una parte de los capitales españoles que se encontraban en Cuba retornaron a España y fueron depositados en dicho banco.⁶³

A partir de 1899 surgieron nuevas instituciones bancarias que buscaron posicionarse en el mercado financiero de la región. El primer caso lo presentó el Banco Mercantil que fue creado en la ciudad de Santander por un grupo de empresarios indianos, quienes habían formado sus fortunas en América, y por comerciantes e industriales de la región. Entre sus principales accionistas destacan el comerciante Francisco González Camino, Ramón López Dóriga, Pedro María Cobo Bustamante, entre otros. El banco tenía el objetivo de realizar operaciones de descuento y crédito y fue formado con un capital de 10 000 000 de pesetas. Al paso del tiempo el Banco Mercantil se fue posicionado, poco a poco, en el mercado financiero y logró una expansión territorial gracias a la apertura de sucursales en plazas como la de Reinosa, Torrelavega, Llanes, León y Salamanca. Además, se convirtió en una banca mixta, pues al mismo tiempo que desarrollaba labores de banca de descuento y depósito, se dedicó al fomento industrial. Dentro de este ramo, entre sus principales clientes estaban compañías mineras, ferroviarias, navieras, eléctricas y metalúrgicas.⁶⁴

En 1900 surgió otra nueva entidad financiera: la Sociedad de Crédito Industrial y Comercial. Se formó con un capital de 10 000 000 de pesetas y su objetivo principal fue fomentar el de-

⁶² Pablo Martín Aceña, *1857-2007. Banco Santander 150 años de su historia*, España, Grupo Santander, 2007, p. 51.

⁶³ El Banco Mercantil fue uno de los bancos más sólidos de la región durante el siglo XX, se liquidó en 1946. *Ibid.*, p. 53-55.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 59.

sarrollo industrial de la región. Orientó sus inversiones en el financiamiento de empresas mineras y de transformación industrial, sin embargo, al apostar su capital a empresas de alto riesgo, el banco cayó en bancarrota y en 1901 fue absorbido por el Banco Mercantil.⁶⁵

En el caso de las provincias vascongadas, también encontramos diferentes ejemplos de creación de nuevos bancos tanto de depósito y descuento como de banca mixta. En 1899 se fundó el Banco Guipuzcoano de San Sebastián, el cual tenía una casa corresponsal en París. Mostró interés en invertir en la banca mexicana pues en 1905 tenía invertidas 111 000 pesetas en acciones del Banco Nacional de México.⁶⁶ Este ejemplo nos demuestra el vínculo que existía entre ambos sistemas bancarios y cómo se relacionaron a partir de los intereses de sus inversionistas.

Un año después, 1900, el Banco de Vitoria nació de una antigua casa de banca y en Bilbao, el 13 de junio de 1901, se constituyó el Crédito de la Unión Minera por un grupo de financieros relacionados a la explotación minera. Ese mismo año y en esa misma ciudad se formó el Banco de Vizcaya que tenía varias agencias, en diferentes plazas del país, entre ellas Balmaseda. Para esto, se basó en los comerciantes-banqueros, ubicados en las pequeñas localidades, quienes ya tenían una experiencia previa en las operaciones de descuento y en el tráfico mercantil. El banco dedicó sus inversiones a la deuda pública, a la promoción de los ferrocarriles y a efectos de corto plazo. También mantuvo relaciones con bancos de México y de Argentina.⁶⁷

Por su parte, Asturias también se vio beneficiada por la llegada de capital indiano. Así, a finales del siglo XIX y principios del XX surgieron nuevas sociedades de crédito que buscaron impulsar el desarrollo económico de la región. Por ejemplo, el 23 de

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ "Memorias de Sociedades. Banco Guipuzcoano", *Revista de Economía y Hacienda*, Madrid, 28 de enero de 1905, p. 84.

⁶⁷ Pablo Martín Aceña, *1857- 2007...*, p. 55; Pedro Tedde de Lorca, "La Banca...", p. 389-391, 422; José Víctor Arroyo Martín, "Bilbao, plaza financiera y bancaria en la industrialización (1850-1935). Y apunte del cambio al tercer milenio", en *Bilbao una encrucijada entre dos siglos*, Madrid, Fundación Bilbao 700 Fundazioa, 2001, p. 76.

septiembre de 1899 se creó el Banco Asturiano de Industria y Comercio, promovido por el empresario bilbaíno José Tartiere Lenegre, con un capital social de 10 000 000 de pesetas y con el objetivo de “tener cuentas corrientes, girar sobre la Península y sobre el extranjero, comprar y vender valores, recibir depósitos y, en definitiva, llevar a cabo todas las operaciones propias de un banco”.⁶⁸ Asimismo, el banco recibía giros de México.

Otro ejemplo es el Banco de Gijón, creado el 20 de octubre de 1899, al transformarse la casa bancaria de Florencio Rodríguez⁶⁹ en sociedad anónima. Fue fundado con un capital de 10 000 000 de pesetas y en un principio sólo tenía el propósito de ser banco de depósito y descuento. Un año más tarde, al participar Rodríguez en la fundación del Banco Hispano-Americano, el Banco de Gijón se fue involucrando, poco a poco, en la dinámica del primero.⁷⁰

Finalmente, tenemos el Crédito Industrial Gijonés, fundado el 5 de abril de 1900. Se formó con un capital social de 15 000 000 de pesetas y su objetivo era emprender y promover actividades industriales en Asturias, sobre todo en Gijón, y fuera de la provincia. Entre sus socios fundadores se encontraban Luis Belaunde, Ramón de la Sota y la familia Urquijo.⁷¹

Recapitulando, el periodo de 1885-1900 se caracterizó por la recuperación y expansión de la banca mexicana y española. En el caso de la primera, la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 definió el modelo bancario bajo el cual funcionaría su

⁶⁸ Rafael Anes Álvarez, “La empresa en Asturias”, en José Luis García Ruiz y Carles Manera (coords.), *Historia empresarial de España. Un enfoque regional en profundidad*, Madrid, Empresarial, 2006, p. 271.

⁶⁹ Florencio Rodríguez fue un indiano que emigró de Asturias a Sevilla y posteriormente a Cuba. En la isla fundó una casa comercial que se dedicaba a la compraventa de ultramarinos. Regresó a Asturias en 1885, se estableció en Gijón y comenzó a invertir su capital en bienes inmuebles y en diferentes ramas de la industria (ferrocarril y manufactura). José Ramón García López, *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario español. Estudio de casas de banca asturianas en el siglo XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1987, p. 243-244.

⁷⁰ Rafael Anes Álvarez, “La empresa...”, p. 271.

⁷¹ El Crédito Industrial Gijonés financió empresas mineras, industriales y de transportes, sin embargo, cerró sus puertas en 1909 debido a la crisis industrial que se vivió en la segunda mitad de la primera década del siglo XX. *Idem*.

mercado financiero y se trató de un modelo mixto, en donde, al mismo tiempo, se permitió la pluralidad de los bancos de emisión y el monopolio de ciertas operaciones —correspondientes a una banca de gobierno— en una sola institución. Por su parte, en España, quedó claramente definido el modelo de monopolio de emisión con las operaciones realizadas por el Banco de España, con lo que se impulsó el nacimiento de “la gran banca española”, teniendo como característica principal las operaciones de una banca mixta.

Es interesante observar que, a pesar de la proliferación de sociedades bancarias modernas en ambas economías, los comerciantes-banqueros no perdieron su lugar en el mercado bancario. De hecho, siguieron desarrollando un papel primordial pues fueron ellos los principales impulsores de estas nuevas instituciones de crédito. Como se mostró en los apartados anteriores, dentro del grupo de comerciantes-banqueros, la familia Bermejillo, Antonio Basagoiti y Bruno Zaldo continuaron su labor financiera, tanto en México como en España, hasta entrado el siglo XX. Destacaron no sólo por las operaciones de sus casas bancarias privadas, sino también por ser los promotores de nuevas sociedades bancarias como fue el caso del Banco Agrícola e Hipotecario de México y el Banco Hispano-Americano.